

Boca del Río, Ver a 24 de enero de 2017.

Recordatorio para presentar el Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación

Estimados clientes

Los contribuyentes que presten servicios parciales de construcción y que apliquen el estímulo a que se refiere el artículo Primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015, deberán presentar a más tardar en el mes de enero de cada año un aviso donde manifiesten que optan por el beneficio mencionado, de acuerdo con el artículo Cuarto del Decreto mencionado.

Pasos para presentar el aviso.

- I. Ingresar al buzón tributario.
- II. Seleccionar del menú decretos, forma oficial 61 e ingresar la información solicitada.
- III. Una vez que se haya ingresado la información, enviar la misma.
- IV. Finalmente imprimir el acuse.

Cordialmente
Departamento de Impuestos
CORPORATIVO Villalobos